

Firma  
Jeffrey M. Oshinsky  
CERTIFICADO DE DESIGNACION DE AGENTE REGISTRADO Y DOMICILIO LEGAL  
En cumplimiento de las Secciones 48.091 y 607.0501 de la legislación de Florida, se presenta lo siguiente:  
AmeriJet Acquisition Corporation, deseado constituir una sociedad anónima bajo las leyes del estado de Florida, ha designado a White & Case LLP, 200 S. Biscayne Boulevard, Suite 4900, Miami, Florida 33131, como su domicilio legal inicial y ha nombrado a Jeffrey M. Oshinsky, con la misma dirección, como su agente registrado inicial.  
Firma  
Jeffrey M. Oshinsky  
Fundador  
Habiendo sido nombrado agente registrado de la sociedad anónima indicada anteriormente, en el domicilio legal designado, el suscrito por medio del presente acepta dicho nombramiento y acepta cumplir con las disposiciones de la Sección 48.091 de la legislación de Florida que disponen que se mantengan abierto el mismo. El suscrito además acepta cumplir con las disposiciones de dicha legislación en lo que se refiere al cumplimiento pleno y a cabalidad de las obligaciones del suscrito, y el suscrito está familiarizado y acepta las obligaciones de la posición del suscrito como agente registrado.  
Firma  
Jeffrey M. Oshinsky  
Fundador  
SELLO: PRESENTADO  
SECRETARIO DE ESTADO  
DIVISION DE SOCIEDADES  
27 DE DICIEMBRE DE 2001  
4:21 P.M.  
ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE AMERIJET ACQUISITION CORPORATION  
De conformidad con las disposiciones de las Secciones 607.1005 y 607.1006 de la Ley de Sociedades Mercantiles de Florida, AMERIJET ACQUISITION

make a certificate thereof when it is necessary for the execution of any writing or document to be published under the seal of a Notary Public. A Notary Public is authorized to take the acknowledgments of deeds and other instruments of writing for record. A Notary Public is authorized to solemnize the rites of matrimony. A Notary Public may supervise the marking of a photocopy of an original document and attest to the truthness of the copy. Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Ninth day of July, A.D. 2004.  
Secretary of State  
WRITTEN CONSENT OF THE DIRECTORS OF AMERIJET INTERNATIONAL, INC. A FLORIDA CORPORATION, IN LIEU OF A SPECIAL MEETING  
The undersigned, being all the Directors of AmeriJet International, Inc., a Florida corporation (the "Company"), hereby make the following written consent in lieu of holding a special meeting:  
WHEREAS, all of the Directors of the Company believe that it is in the best interest of the Company to begin scheduled airline cargo service and open a branch office in the country of Ecuador with a social capital not less than \$16,000.  
Resolved that David G. Bassett, Chris Weidenhammer and Doug Berman are each Directors of the company and are authorized to enter into this agreement on behalf of the Company.  
Dated: July 7, 2004  
Directors:  
David G. Bassett  
President & CEO  
Chris Weidenhammer  
Doug Berman  
STATE OF FLORIDA COUNTY OF BROWARD  
Sworn to and subscribed before me this 7th day of July 2004  
Lourdes M. Lawrence  
Signature of Notary Public  
Hay un sello del consulado del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CODIFICACIÓN ÍNTEGRA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS**

Se comunica al público en general que la compañía COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el primero de abril del dos mil cinco, cambió su denominación por la de "AAUGASIS-TENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A.", reformó el objeto social y codificó íntegramente el estatuto social.

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El Juez que reciba la oposición y/o el accionante notificarán a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de abril del dos mil cinco.

Lcdo. Pablo Cobo Luna  
SECRETARIO GENERAL

AC/2040268H

07 JUN. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES SAMIBAN S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES SAMIBAN S.A. aumentó su capital en US\$ 50,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº05.Q.IJ.1437 de 14 ABR. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 850,00 está dividido en 170 acciones de US\$ 5,00 cada una.

Quito, 14 ABR. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/2040263H